88276

NOVALENS S.A.

Quito, 22 de febrero 2017

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, adjunto a la presente se servirán encontrar una copia certificada del poder general de representación otorgada por la Compañía NOVALENS S.A. al Sr. Julian Zambrano Echeverri, el mismo que fue otorgado en la Notaria Trigésima Sexta de Quito, ante la Dra. Ximena Borja de Navas, con fecha 29 de febrero del 2008. El mismo fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 3 de abril del 2008.

Nº TRAMITE: 12041-0041-17 13/03/17 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Atentamente,

Ing. Octavio Becerra V.
GERENTE GENERAL
NOVALENS S.A.
Telefono: 022 504 013
cedula: 1709750358
elens@elens.com.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR

IT 224

CUANTIA: INDETERMINADA

CAUSA No.

PAPEL:

AÑO: 2008

EMPLEADO: JAIME TORRE

JUZGADO 5TO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Apro. Poder

ICIO:

CIADO EL: 377089

CIBIDO EL: 04 MAR 2008

TOR: DE MARCELO JUNEXDI

MC

MANDADO:

DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: 970

CASILLERO JUDICIAL No.

DEMANDADO:

CASILLERO JUDICIAL No.

SAN FRANCISCO DE QUITO D.M.
ECUADOR

Dra. María del Pilar [illegible]
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

5.1.4 13/03/17
Nº TRAMITE: 12041-0041-17
DOCUMENTO: Poder

PRODUBANCO - [illegible]

...JO NACIONAL DE LA JUDICATURA Nº 0228896
...E DE DEPOSITO POR TASAS JUDICIALES

62005000069
...1044838
...celo Álvarez Z.

CONSEJO
(TASAS JUD...

JUDICATURA Sorteos

FECHA 5/III/2008

FUNCION JUDICIAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
VENTANILLA DE PATENTES
JUDICIAL ANULADA
SORTEOS Y CASILLEROS

CONCEPTO	TOTAL
...ión de Poder General	50,00

BANCO Produbanco DEPOSITO Nº 21044838

DEPOSITADO EN LA CTA. Nº 62005000069 DE LA FUNCION JUDICIAL

EFECTIVO $ 50,00

CHEQUE CERTIFICADO Nº BANCO $

TOTAL DEPOSITO: $ 50,00

SON: Cincuenta 00/100 dólares Dólares

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA QUITO SALA DE SORTEOS

EMITIDO POR: RECEPCION DEL DEPOSITO

NOMBRE APELLIDO Y FIRMA FIRMA Y SELLO

RE...

A FAVOR DE: JULIÁN ZAMBRANO ECHEVERRI

EL: 29 de Febrero de 2008

PARROQUIA: **MULTA:**

CUANTÍA: INDETERMINADA **AVALÚO:**

Quito, a 29 de Febrero de 2008.

Edificio UNICORNIO II
Av. Amazonas 3911 y NN.UU.
7mo. piso - Of. 703
E mail: notaria36@interactive.net.ec

Telefax: (593-2) 2461-876
Teléfonos: 2438-003
099 707-766
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA
QUITO ECUADOR

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS TRES (303)

PODER GENERAL

Que otorga:

NOVALENS SOCIEDAD ANÓNIMA

A favor de:

JULIÁN ZAMBRANO ECHEVERRI

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

&&&&&&&&&& VAAG &&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y nueve (29) de Febrero del año dos mil ocho, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece como mandante el señor OCTAVIO ALBERTO BECERRA VÉLEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía NOVALENS SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta en el documento que como habilitante se agrega; de conocer doy fe, en virtud de haberme

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XXXVI DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, de estado civil casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una con el siguiente contenido: **PRIMERA COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Poder General: El Ingeniero Octavio Alberto Becerra Vélez, a nombre y en representación de la Compañía NOVALENS SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General de la misma, como se acredita del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, a quien en adelante se le denominará el mandante.

ficado
amente
ra. El
na por
yor de
dad de
acidad
ejerce
ue fue
s de la
nado en
ece al
acción,
ucción,
y que
"SEÑORA
licas a
guiente
ece al
al: El
nombre
OVALENS
Gerente
ta del
es de
zación,
udad, a
andante.

SEGUNDA: OTORGAMIENTO: El Ingeniero Octavio Alberto Becerra Vélez a nombre y en representación de la Compañía NOVALENS SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio del presente documento tiene a bien dar y conferir PODER GENERAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Julián Zambrano Echeverri, ciudadano de nacionalidad colombiana, inteligente en el idioma castellano, soltero, domiciliado en la Ciudad de Quito, para que a su nombre y representación, intervenga en todo acto y contrato público o privado que considere necesario para beneficio de la misma. Podrá el señor Julián Zambrano Echeverri efectuar a nombre de la representada: compras y ventas de bienes muebles o inmuebles, títulos y valores, pactar precios, condiciones, suscribir escrituras públicas, abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas o cooperativas, disponer de los fondos que se consignaren en tales cuentas, efectuar trámites de carácter público o privado tendientes a obtener créditos , autorizaciones o cumplimiento de otros requerimientos sin más limitaciones que las establecidas por la Ley. Podrá igualmente comparecer en juicios como actor o demandado, intervenir a nombre de la representada en la resolución de todo tipo de litigio judicial o extrajudicial. Además podrá comprar y vender

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

acciones y participaciones en Compañías y actuar en las Juntas Generales con todas las atribuciones. Sustancialmente le confiere el cargo de APODERADO GENERAL con representación legal, judicial y extrajudicial, para que a nombre de la representada, actúe legalmente en todos los asuntos que sean de interés de la poderdante. Se confiere especialmente al apoderado las facultades establecidas en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. El Poderdante confiere al Apoderado atribuciones, amplias, generales, y suficientes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obstaculice el fiel cumplimiento del mandato. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor MARCELO ALMEIDA ZÚÑIGA, abogado con matrícula profesional número mil doscientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando

actuar
s las
ere el
ntación
que a
ente en
de la
te al
en el
igo de
iere al
ales, y
falta de
l fiel
taria se
estilo
dez del
MINUTA,
ratifica
ncuentra
ZÚÑIGA,
nero mil
Abogados
de esta
preceptos
le le fue
éste se
firmando

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA - ABOGADA
Quito Ecuador

para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. OCTAVIO ALBERTO BECERRA VÉLEZ.
C.C. No. 1709750358

La Notaria:
Ximena Borja de Navas

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA
XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

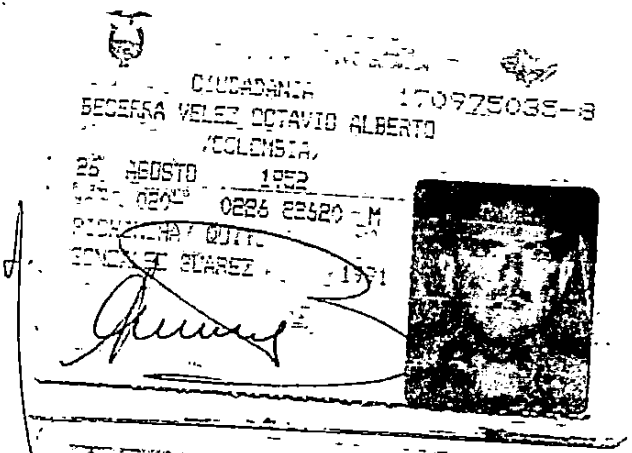

CIUDADANIA 1709750358-8
BECERRA VELEZ OCTAVIO ALBERTO
/COLOMBIA/
25 AGOSTO 1952
0226 22520 -M
QUITO
23/01/2015

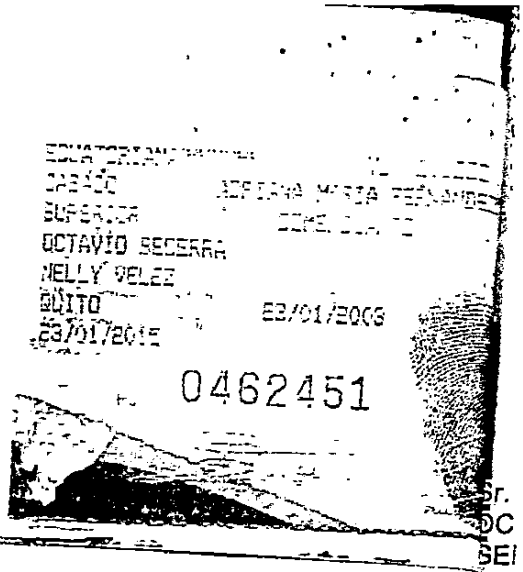

OCTAVIO BECERRA
NELLY VELEZ
QUITO 23/01/2003
0462451

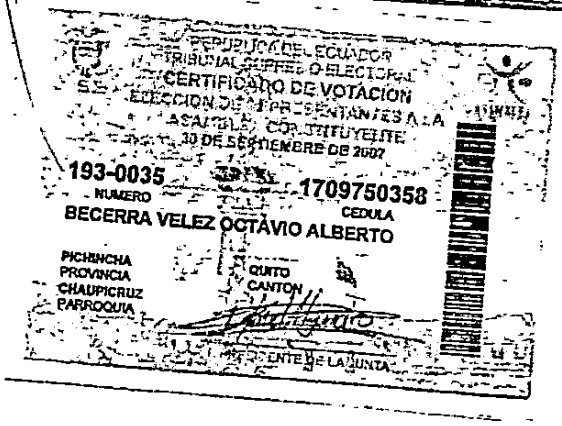

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
193-0035 NUMERO
1709750358 CEDULA
BECERRA VELEZ OCTAVIO ALBERTO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): útil

Quito a, 29 FEB 2008

Dra. Ximena Borja de Narváez
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ANA MARIA FERNANDEZ

28/01/2008

52451

...IMA SEXTA.- E... Ley Notarial DO... que antecede es... original que me fu... Foja(s): ... 29 FEB 2008 ... Ximena Borja de Navas NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Novalens S.A.

Quito, 5 de marzo de 2007

Sr.
OCTAVIO ALBERTO BECERRA VÉLEZ
GERENTE GENERAL
NOVALENS S.A.

De mis consideraciones :

Me es honroso dirijirme a Ud., para manifestarle que en la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de NOVALENS S.A., llevada a cabo el día 05 de marzo de 2007 se acordó ratificarlo en sus funciones de Gerente General de la Compañía por un período de DOS AÑOS, con las amplias facultades que le otorga el Artículo TRIGESIMO SEPTIMO de los estatutos; en tal virtud Ud. ejercerá la Gerencia General de la empresa y por ende la Representación Legal de la misma, la cual fué constituida el 1 de octubre de 1999 ante el Notario 28 de Quito e inscrita en al misma ciudad el 9 de noviembre de 1999.

Al participarle por tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones encomendadas a Ud.

Muy atentamente,

Adriana María Fernández Arroyave
Secretario
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NOVALENS S.A.
Quito, 05 de marzo de 2007

Acepto el encargo para el cual he sido nombrada, ofreciendo cumplir mis funciones a cabalidad con entereza y dedicación.

Muy atentamente,

Octavio Alberto Becerra Vélez
GERENTE GENERAL
NOVALENS S.A.
C.C. 170975035-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11619 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138

Quito, a - 8 NOV. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dra. ... Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

...IMA SEXTA.- ... Ley Notarial DOY ... que antecede está ... documento que me fue ... Foja(s): ... 29 FEB 2008 ... Ximena Borja de Navas NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 2da **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por NOVALENS SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor JULIÁN ZAMBRANO ECHEVERRI, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y nueve (29) de Febrero de dos mil ocho.

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

otaria
ello
ritura
VALENS
VERRI,
nte y

ACTA DE JUNTA GENERAL ETRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "NOVALENS S.A."

En la Ciudad de Quito a los veinte y seis días del mes febrero de dos mil ocho, en el inmueble signado con el número 299 ubicado en la calle Jorge Juan de esta ciudad, se instalan los accionistas de la Compañía NOVALENS S.A. señores: Octavio Becerra Vélez y Catalina Becerra Fernández.

Por estar presentes los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente la señora Adriana Fernández Arroyave y como Secretario el señor Octavio Becerra Vélez, por su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente propone tratar como único punto del orden del día la designación de Apoderado General de la Compañía NOVALENS S.A .

Aprobado el mencionado orden del día se faculta al Gerente General Ingeniero Octavio Becerra Vélez, para otorgar Poder General de representación a favor del señor Julián Zambrano Echeverri, mediante escritura pública.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman a continuación.

Sra. Adriana Fernández Arroyave
PRESIDENTE

Sr. Octavio Becerra Vélez
SECRETARIO-ACCIONISTA

Catalina Becerra Fernández
ACCIONISTA

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO ECUADOR

GISTRO MERCANTIL
EL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Sr. **JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 11 de marzo de 2.008, bajo el número **0970** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de febrero del año dos mil ocho, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía **"NOVALENS S.A."**, confiere a favor del Señor **JULIÁN ZAMBRANO ECHEVERRY**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0591**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012693**.- Quito, a tres de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL ECUADOR CANTÓN QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII CUARTA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

NOTARIA 36

Solvencia, eficiencia y celeridad
en sus trámites Notariales

WE ALSO SPEAK ENGLISH

Horario de Lunes a viernes: 08h30 - 18h00
Sábado: 09h00 a 13h30 (previa cita)

Edificio UNICORNIO II
Av. Amazonas 3911 y NN.UU.
7mo. piso - Of. 703
E mail: notaria36@interactive.net.ec

Telefax: (593-2) 2461-87[illegible]
Teléfonos: 2438-003
099 707-766
QUITO - ECUADOR

Pilar ... DECIMA SEG... QUITO - ECUADOR

[redacted]

El Colegio de Abogados de Pichincha solicita a las Autoridades Públicas y Privadas reconocer al Titular de esta credencial los derechos que le corresponden de acuerdo con la Ley

Dr. Jorge Cevallos Jácome
Presidente

Dr. Celso Ruiz Bedón
Secretario

- 18h00
cita)

93-2) 2461-87
s: 2438-003
707-766
- ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

JUZGADO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

224
J T.
03 MAR. 20
8 octubre

ALMEIDA-TERÁN & ASOCIADOS
ABOGADOS

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Yo, Dr. Marcelo Almeida Z., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto copia certificada de la escritura pública celebrada el veinte y nueve de febrero de dos mil ocho, ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito. Dra. Ximena Borja de Navas, en la cual consta el Poder General otorgado por la Compañía NOVALENS S.A., representada por su Gerente General, el señor Octavio Alberto Becerra Vélez a favor del señor Julian Zambrano Echeverry, para celebrar todo acto y contrato público y privado.

Con los antecedentes expuestos solicito a usted se digne ordenar la inscripción del mencionado Poder en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y la publicación del mismo, así como el cumplimiento de las correspondientes formalidades legales para la plena eficacia de dicho instrumento público.

Fundamento esta petición en los artículos 30 y más pertinentes del Código de Comercio.

Se dará a la presente solicitud el trámite especial establecido para la aprobación e inscripción de Poderes.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Señalo como domicilio el casillero judicial No. 970.

Dr. Marcelo Almeida Z.
Mat. Abg. CAP.1271

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XXXVI
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

DE EL SALVADOR 1082 (N36-140) Y NN.UU. ED. MANSION BLANCA, TORRE PARIS, TELFS.: (593-2) 2461427 / 2461523
FAX: (593-2) 2254345 • QUITO - ECUADOR • E-mail: almeidam@uio.satnet.net

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

9 - nueve

Ingresado por: ORDOÑEZ CARLA

da el día de hoy, tres de Marzo del dos mil ocho, a las once horas dos minutos, la demanda
la por: ALMEIDA Z. MARCELO, NOVALENS S.A., BECERRA VELEZ OCTAVIO ALBERTO
NTE), ZAMBRANO ECHEVERRY JULIAN, en: 0 fojas UN PODER, UNA COPIA DE
ENCIAL, ORIGINAL Y COPIAS DE DEMANDA, CON TASA Y COMPROBANTE DE CINCUENTA
RES. Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL y al
o de juicio: 17305-2008-0224.

, 03 de Marzo del 2008.

Dr. Wilson Andrade del Pozo
EFE DE LA OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES

SECRETARIO (A)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO
SALA DE SORTEOS

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Presentado el dia de hoy 04 de marzo del dos mil ocho a las [illegible] horas con dos copias de la demanda un escritura de poder General comprobantes del pago de la tasa judicial -CERTIFICO

DR. LUIS R[illegible] VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

RA[illegible] En esta fecha [illegible] copia de la demanda anterior en el archi[illegible] [illegible] Quito a 14 de marzo del 2008 Certifico

DR. LUIS R[illegible] VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

RA[illegible] [illegible] dos comprobantes de la tasa judicial completa [illegible] del [illegible] Certifico

DR. [illegible] VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

10
diez

A DEL ECUADOR
O DE PICHINCHA
O .....

ADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 11 de Marzo del 2008, las
-Vistos:-Agreguese a los autos los escritos y documentos que anteceden.- Avoco
miento de la presente causa en virtud del sorteo realizado .-Por haberse dado
miento a lo ordenado en providencia inicial, la peticion que antecede es clara, precisa
e los demas requisito. de Ley.- Por cuanto el poder General realizado por
LENS SOCIEDAD ANONIMA a favor de Julian Zambrano Echeverri . reune los
os legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y
UTORIDAD DE LA LEY, calificando su legalidad, se dispone se proceda a su
ción en el Registro Mercantil; hecho, que se publique integramente en uno de los
os de mayor circulación de esta Capital, y que se protocolice en una de las Notarias
ión y se den la copia o copias que se soliciten.- Tanto el Registrador Mercantil como
Secretario, fije y mantengan por seis meses una copia del expediente .-Actué el
r. Luis Ron Villavicencio y Dr. Jaime Torres Carrera en calidad de Secretario y
Mayor encargado respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo
al de Judicatura, mediante oficio No. 206-07-CRH-CNJ-ES de 5 marzo del 2007.-
QUESE.

DRA. MARÍA [illegible] DES PORTILLA
JUEZA

a once de Marzo del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos,
con EL AUTO que antecede; a ALMEIDA Z. MARCELO en el casillero Nro. 970,
tifica a NOVALENS S.A., BECERRA VELEZ OCTAVIO ALBERTO (GERENTE),
ANO ECHEVERRY JULIAN por no haber señalado casillero. .- Certifico.

DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
OFICIAL MAYOR (E)

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XLII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

dil ocho a las
poder Genera
O.

O.

terior en el archi

IO.

licial completa

CIO

ITRACTO JUDICIAL
PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA HA
OCERDER A LA INSCRIPCIÒN DE LA ESCRITURA DE APROBACIÒN DE
DER GENERAL OTORGADA POR NOVALENS SOCIEDAD ANONIMA EN
VOR DEL SEÑOR JULIAN ZAMBRANO ECHEVERRI.
cio : Aprobación de Poder No 224-2008-JT-
mite: Especial
jeto Aprobación de la escritura Pública de Poder general
ciado el 4 de Marzo del 2008

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL DE REPRESENTACION

OTORGA: NOVALENS S.A.

A FAVOR DE : Sr. Julián Zambrano Echeverri

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3

la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, y día martes, 26 de febrero de dos mil ocho, ante mi, DOCTORA XIMENA ORJA DE NAVAS, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON mparece el Ingeniero Octavio Alberto Becerra Vélez, a nombre y en presentación de la Compañía NOVALENS S.A., en su calidad de Gerente neral de la misma, de acuerdo al nombramiento adjunto, a quien de conocer doy en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al mero: uno siete cero nueve siete cinco cero tres cinco guión ocho, cuya copia tostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura. El mpareciente es de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad. dvertido que fue el compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de la escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que mparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción amenazas, temor verencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a cargo sírvase incorporar una con el siguiente contenido: PRIMERA OMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General: El geniero Octavio Alberto Becerra Vélez, a nombre y en representación de la mpañía NOVALENS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, como acredita del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad uatoriana por naturalización, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, a quien adelante se le denominará el mandante. SEGUNDA: OTORGAMIENTO. El geniero Octavio Alberto Becerra Vélez a nombre y en representación de la mpañía NOVALENS S.A., por medio del presente documento tiene a bien nferir PODER GENERAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, vor del señor Julián Zambrano Echeverri, ciudadano de nacionalidad colombiana,

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XXXVI TRIGESIMA SEXTA QUITO - ECUADOR

inteligente en el idioma castellano, soltero. domiciliado en la Ciudad de Qui que a su nombre y representacion, intervenga en todo acto y contrato pú privado que considere necesario para beneficio de la misma. Podrá el seño. Zambrano Echeverri efectuar a nombre de la representada. compras y ve. bienes muebles o inmuebles, titulos y valores, pactar precios, condiciones, s escrituras publicas, abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutua. cooperativas, disponer de los fondos que se consignaren en tales cuentas, e. tramites de caracter público o privado tendientes a obtener créditos, autoriza o cumplimiento de otros requerimientos sin mas limitaciones que las estab por la Ley. Podra igualmente comparecer en juicios como actor o d[illegible]an. intervenir a nombre de la representada para la resolucion de todo tipo de judicial o extrajudicial. Ademas podrá comprar y vender acciones y participa. en Compañias y actuar en las Juntas Generales con todas las atribuc Sustancialmente le confiere el cargo de APODERADO GENERAL representacion legal, judicial y extrajudicial, para que a nombre de la represe actue legalmente en todos los asuntos que sean de interés de la poderdant confiere especialmente al apoderado las facultades establecidas en el Art [illegible] del Codigo de Procedimiento Civil. El Poderdante confie Apoderado atribuciones amplias, generales, y suficientes, a fin de que no falta de autorizacion la que obstaculice el fiel cumplimiento del mandato. señora Notaria se servira agregar las demas cláusulas de estilo pa perfec[illegible] y plena validez del presente instrumento. Hasta aqu[illegible] m[illegible] se [illegible] firmada por el doctor Marcelo Almeida Zuñiga, Abogado matricula numero doce setenta y uno, la misma que el compareciente la ace ratifica en todas sus partes, y leida que le fue integramente esta Escritura por Notaria, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito a 11 de Marzo del 2[illegible] las 14h44 - Vistos.-Agreguese a los autos los escritos y documentos que antec Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.-Por haberse cumplimentado lo ordenado en providencia anterior, la petición que antecede es precisa y reune los demas requisitos de Ley.- Por cuanto el poder General realizad [illegible] ALENA SOCIEDAD ANONIMA a favor de Julian Zambrano Echeverri [illegible] requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLI Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificando su legalidad se dispone se proced inscripcion en el Registro Mercantil [illegible] que se publique integramente en uno periodicos de mayor circulacion de esta Capital, y que se protocolice en una Notarias del [illegible] las copias que se soliciten.- Tanto el Regis Mercantil [illegible] mantengan por seis meses una cop expediente [illegible] Dr. Jaime Torres Ca[illegible] [illegible] de conformidad [illegible] oficio No. 126-0[illegible]-CR[illegible] [illegible] Padilla [illegible]

que comunico al publico en general para los fines de ley.

Luis Ron Villavicencio
Notario (E)

Ciudad de Quito
contrato públ
Podra el señor
compras y vent
condiciones, sus
bancos, mutualis
tales cuentas, efe
créditos, autorizac
es que las estable
o demand
de todo tipo de l
cones y participac
todas las atribuc
DO GENERAL
bre de la represen
de la poderdan
lecidas en el Ar
Poderdante confi
fin de que no s
del mandato.
de estilo pa
Hasta aquí la m
Zúñiga. Abogado
compareciente la ac
esta Escritura por
fe.
de Marzo del 2
mentos que antec
tado .-Por habers
que antecede es
en General realiza
Echeverri
DE LA REPUBL
dispone se proced
testamente en uno
periodico en una
en Tanto el Regi
seis meses una cop
Jaime Torres Car
de conformidad
No 126-07-CRH

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

17 - [illegible] - 23

Recibo el original del extracto que antecede para publicación por la prensa

[illegible]

17115040[illegible]-9

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER
25¢
Quito, Ecuador
Miércoles, 19 de marzo de 2008
Buenos días

OPINIÓN

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

Presidente Nacional
Francisco Vivanco Riofrío

Director
Nicolás Kingman Riofrío

Subdirector
Alejandro Querejeta Barceló

Editora General
Juana López Sarmiento

EDITORIAL MINOTAURO
Planta: Panamericana Norte Km. 3 1/2
PBX: 247-5724
Publicidad: 222-2406 / 250-3266
Fax: 247-6085
Casilla: 1717243 CCI
e-mail: lahora@uio.satnet.net

Año XXV No. 8448

www.lahora.com.ec

Esta sección representa el pensamiento de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

EXTRACTO JUDICIAL
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA HA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LA *ESCRITURA DE* APROBACIÓN DE PODER *GENERAL OTORGADA POR* NOVALENS SOCIEDAD ANONIMA EN FAVOR DEL SEÑOR JULIAN ZAMBRANO ECHEVERRI

Juicio: Aprobación de Poder No. 224-2008-JT-
Trámite: Especial
Objeto: Aprobación de la escritura *Pública de Poder general*
Iniciado: el 4 de Marzo del 2008.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN
OTORGA: NOVALENS S.A.
A FAVOR DE: Sr. Julián Zambrano Echeverri
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes 26 *de febrero del dos* mil ocho, ante mi, DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON comparece el Ingeniero Octavio Alberto Becerra Vélez, a nombre y en representación de la Compañía NOVALENS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, de acuerdo al nombramiento adjunto a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero nueve siete cinco cero tres cinco guión ocho, cuya copia *fotostática debidamente certificada* por mí, agrego a esta *escritura*. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana por naturaleza, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad. Advertido que fue el compareciente por *mi la Notaría de los efectos y* resultados de esta escritura, *así* como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a *escritura pública el texto de* la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una con el siguiente contenido: PRIMERA COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento *del presente* Poder General el Ingeniero *Octavio* Alberto Becerra Vélez, a nombre y en representación de la Compañía NOVALENS S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, como se acredita del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad *ecuatoriana* por naturalización, mayor *de edad, domiciliado en* esta Ciudad, a quien en adelante se le denominará el mandante, SEGUNDA: OTORGAMIENTO El Ingeniero Octavio Alberto Becerra Vélez a nombre y en representación de la Compañía NOVALENS S.A., por *medio* del presente documento tiene a *bien dar y conferir* PODER GENERAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor Julián Zambrano Echeverri, ciudadano de nacionalidad colombiana, inteligente en el idioma castellano, soltero, *domiciliado* en la Ciudad de Quito, para *que a su nombre y representación*, intervenga en todo acto *y* contrato público o privado que considere necesario para beneficio de la misma. Podrá el señor Julián Zambrano Echeverri efectuar a nombre *de la representada*: compras y ventas de bienes muebles o inmuebles, títulos y valores, pactar precios, condiciones, suscribir escrituras públicas, abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas o *cooperativas, disponer* de los fondos que se consignaren *en* tales cuentas, efectuar trámites de carácter público o privado tendientes a obtener créditos, autorizaciones o cumplimiento de otros requerimientos sin mas limitaciones que las establecidas por la Ley. *Podrá igualmente* comparecer en juicios como actos *o demandado* e intervenir a nombre de la representada para la resolución de todo tipo de litigio judicial o extrajudicial. Además podrá comprar y vender acciones y participaciones en Compañías y actuar en *las Juntas Generales con* todas las atribuciones sustancialmente le confiere el cargo de APODERADO GENERAL con representación legal, judicial y extrajudicial, para que a nombre de la representada, actúe legalmente en todos los asuntos que sean de interés de *la poderdante. Se confiere* especialmente al apoderado *las facultades* establecidas en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. El Poderdante confiere al Apoderado atribuciones, amplias, generales y suficientes, a fin de que no sea la falta de autorización la que los obstaculice el fiel cumplimiento *del mandato. Usted* señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el doctor Marcelo Almeida Zuñiga, Abogado con matrícula número doce setenta y uno, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura por *mí la Notaria, firma conmigo* en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, a 11 de Marzo del 2008, a las 14h44.- Vistos:-Agréguese a los autos los escritos y documentos que anteceden.- Avoco conocimiento *de la presente ca*[illegible] en virtud del sorteo realizado. *Por haberse* dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inicial, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Por cuanto el poder General realizado por NOVALENS *SOCIEDAD ANÓNIMA a favor* de Julián Zambrano Echeverri *, reúne los requisitos legales*, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificando su legalidad se dispone se proceda a su inscripción en el Registro Mercantil; hecho, que *se publique íntegramente* en uno de los periódicos *de mayor* circulación de esta Capital; y que se protocolice en una de las Notarías del Cantón y se den la copia o copias que se soliciten.- Tanto el Registrador Mercantil como el señor Secretario, fije y mantengan por *seis meses una* copia del expediente.-Actué el *señor Dr. Luis Ron Villavi*[illegible] y Dr. Jaime Torres Car[illegible] calidad de Secretario y [illegible] Mayor encargado respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Judicatura, mediante oficio No. 226-07-CRH-CNJ-ES de 5 marzo *del 2007.- NOTIFIQUESE.* F) Dra. María Mercedes Portilla. Jueza.

Lo que comunico al público en general para los fines de Ley.
Dr. Luis Ron Villavicencio.
SECRETARIO (E)
Hay firma
AC/59709/tl

DE EL

ALMEIDA-TERAN & ASOCIADOS
ABOGADOS

14
Ecuaforce.

SEÑORA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Juicio aprobación de Poder Nº 224-2008-JT

Dr. Marcelo Almeida Zúñiga, dentro del proceso señalado, a usted comedidamente digo:

Estoy adjuntando un ejemplar del periódico La Hora de fecha 19 de marzo de 2008, conteniendo la publicación del extracto del Poder otorgado por la Compañía NOVALENS S.A. a favor del señor Julián Zambrano Echeverri.

Cumplido lo antes señalado, solicito se sirva disponer remitir atento oficio al Registrador de lo Mercantil para que se proceda a la inscripción del poder General.

Tengo señalado domicilio.

Dr. Marcelo Almeida Z.
Mat. Ab. CAP 1271

ita y uno, la
parecente ia
n todas sus
e le fue inte-
escritura por
rma conmigo
to de todo lo

TODELO CIVIL
Quito, a 11 de
3, a las 14h44.-
ese a los autos
documentos que
Avoco
presente
orteo realizado.-
lado cumplimien-
ido en providencia
tición que antece-
, precisa y reúne
requisitos de Ley.-
el poder General
por NOVALENS
ANÓNIMA a favor
Zambrano Echeverri
s requisitos legales,
TRANDO JUSTICIA
¡REDELAREPUBLICA
UTORIDAD DE LA LEY,
do su legalidad se dis-
proceda a su inscrip-
el Registro Mercantil;
que se publique inte-
rte en uno de los perió-
de mayor circulación de
apital: y que se proto-
en una de las Notarías
antón y se dén la copia
pias que se soliciten.-
el Registrador Mercantil
o el señor Secretario, fije y
tengan por seis meses una
ia del expediente.-Actué el
or Dr. Luis
Villavicencio
Jr. Jaime
Carrera en
lidad de Secretario y Oficial
ayor encargado respectiva-
ente, de conformidad con
dispuesto por el Consejo
lacional de Judicatura
ediante oficio No. 226-07-
CRH-CNJ-ES de 5 marz
del 2007.- NOTIFIQUESE.
Dra. María Mercedes Portilla
Jueza.
Lo que comunico al público
general para los fines de Le
Dr. Luis Ron Villavicencio,
SECRETARIO (E)
Hay firma
AC/59709/tf

ntado el día de hoy diecinueve de Marzo del dos mil ocho, a las nueve horas con
nta y dos minutos, con 3 Copia(s) igual(es) a su original; Adjunta: UN RECORTE
DIARIO LA HORA,DEL DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-
IFICO.

DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
SECRETARIO

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

EL SALVADOR 1082 (N36-140) Y NN.UU. ED. MANSION BLANCA, TORRE PARIS, TELFS.: (593-2) 2461427 / 2461523
FAX: (593-2) 2254345 • QUITO - ECUADOR • E-mail: almeidam@uio.satnet.net

Razón.- En esta fecha y escrito que antecede presenta las publicación en el periódico La Hora de esta ciudad de Quito en la edición No. 8448, de el dia Miércoles 19 de *Marzo del 2008, respectivamente. Quito 19 de Marzo del 2008. Certifico.-*

DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

[illegible] QUINTO DE LO [illegible] DE PICHINCHA. QUITO, 19 de Marzo del 2008, las [illegible] -Agréguese a los autos el escrito [illegible] publicación [illegible] -NOTIFIQUESE.

DRA. MA[illegible] [illegible] PORTILLA
JUEZA

En Quito a diecinueve de Marzo del [illegible] mil ocho siendo las [illegible] horas con treinta minutos notifique con la [illegible] [illegible] MARCELO en el casillero No. 970 No se notifica a [illegible] BECERRA VELEZ OCTAVIO ALBERTO [illegible] ZAMBRANO ECHEVERRI [illegible] por no haber señalado casillero. -Certifico.

[illegible]
[illegible]

...UBLICA DEL ECUADOR
...RTE SUPERIOR DE JUSTICIA

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

15 quince

RAZON Con esta fecha se notifica con todo lo actuado al señor Registrador Mercantil del Canton Quito, en persona [illegible] su despacho quien para constancia firma. Quito a 21 de Marzo del [illegible] certifico

REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO.

DR. LUIS [illegible]
Secretario [illegible]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

...on esta fecha queda INSCRIT... LA SENTENCIA del Seño... JUEZ QUINTO de lo Civil de Pichincha de 11 de MARZO de 2008 bajo el N° 870 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se fijo un extracto para conservarlo por seis meses segun lo ordena la ley, signado con el numero 591

Quito a 03 ABR 2008

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....13.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 22 FEB. 2013

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA 36 QUITO-ECUADOR NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

RAZÓN: A petición de la señorita JESSICA PAOLA CAJAMARCA MAIGUA con cedula de ciudadanía numero UNO SIETE DOS UNO SIETE TRES CERO CERO CINCO SIETE (1721730057), la suscrita **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,** una vez revisada la escritura número tres cero tres (303), de fecha veintinueve (29) de Febrero de dos mil ocho (2008), que contiene la escritura pública de PODER GENERAL, que otorga: NOVALENS SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de JULIÁN ZAMBRANO ECHEVERRI, otorgada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, quien estuvo en funciones en esa fecha, y, que obra incorporada al protocolo actualmente a mi digno cargo, hago conocer que **NO consta marginación de Revocatoria** de la referida escritura pública de PODER GENERAL.- Quito, a uno (07) de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000058127

2017	17	01	36	000140

2017-17-01-36-001253
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecedente(n) es(son) igual(es) a(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) . Y que me fue exhibido en: -)- foja(s) útil(es):

Quito-DM. a 07 MAR. 2017 RAZÓN: Factura N 58009

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000058207

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc. NOTARIA 36 QUITO ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

20171701036C01253

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701036C01253

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. CAJAMARCA MAIGUA JESSICA PAOLA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE MARZO DEL 2017, (13:31).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO